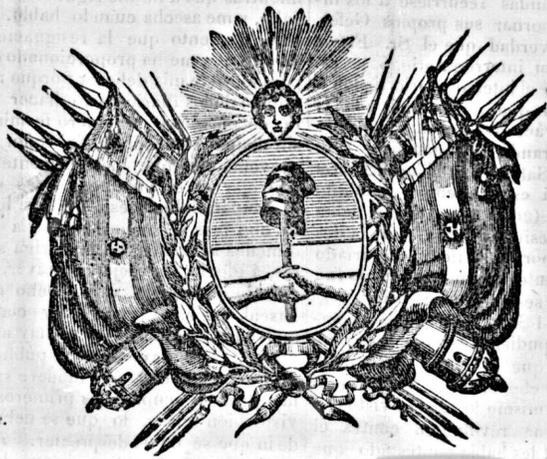


EL NACIONAL ARGENTINO.



ESTE PERIÓDICO SALDRA POR AHOYA TRES VECES POR SEMANA, MAESTRES JUEVES Y SABADO—LA SUSCRIPCION DE DOCE NUMEROS COSTARA NUEVE REALES—EL NUMERO SUOLTO VALDRA UN REAL—SE ADMITEN AVISOS A PRECIOS EQUIVATIVOS—TODO LO QUE TENGA RELACION CON EL INTERES PUBLICO SE INSERTARA GRATIS.

ALMANAQUE.

Agosto tiene 31 dias.	Salida de Sol. Dia 1-6 53 " 12-6 43 " 24-6 30.	Entrada. 5-7. 5-18. 5-30.
-----------------------	---	------------------------------------

11 Sábado, San Tiburcio y Susana.
12 Domingo, Santa Clara virgen, Luna nueva á las 3 h y 7 minutos de la tarde.
13 Lunes, San Hipólito y Casiano mártir.

SALIDAS DE CORREOS.

DEL PARANA A LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.
DE IDEN A CORRIENTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.
DE IDEN A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS.
DE SANTA-FE AL ROSARIO, LOS MARTES Y VIERNES DEL MES.
DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILE, EL 3 DE CADA MES.
DE IDEN A CORDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EN LOS DIAS 3, 13 Y 18 DE CADA MES.

SALIDAS DE LAS MENSAJERAS.

SALEN DE SANTA-FE PARA EL ROSARIO EN LOS DIAS 3, 10, 17 Y 25 DEL MES.
SALEN DEL ROSARIO PARA SANTA-FE EL 1.º, 8, 15 Y 23.

Nota=Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue a Santa-Fé la correspondencia del Paraná y al Rosario la de Santa-Fé. A las 5 se despachan definitivamente.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Juzgado del Crimen. Paraná Agosto 3 de 1855.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno en el Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Publica.

Se ha recibido en este Juzgado la nota circular de V. E. fecha 24 de Julio último en la que manifiesta el justo deseo del supremo Gobierno de que en todo el territorio de la Confederacion y particularmente en la provincia donde reside la autoridad del Presidente y el cuerpo Legislativo Nacional, se administre justicia con la celeridad posible como un medio de reprimir los crímenes, para cuyo efecto solicita de este Juzgado un estado semanal de las causas criminales pendientes, espresando en él todos los detalles que se erean convenientes sobre el delito, delincuente y estado del proceso.

En su cumplimiento adjunto a V. E. la continuacion de las copias de las sentencias pronunciadas por este Juzgado con las que han terminado las causas pendientes. Las dos últimas existen actualmente en apelacion ante la Exma. Cámara de Justicia.

Solo existen pendientes ante este Juzgado algunas diligencias relativas á las indemnizaciones mandadas practicar en virtud del sobreseimiento del proceso iniciado contra los franceses Emilio Dumas y Carlos Levisnes sobre sustraccion y falsificacion de Billetes de Banco.

Tengo el honor con este motivo de hacer presente á V. E. mi consideracion y respeto. Dios guarde á V. E. muchos años.

Federico Corvalan.

Paraná 6 de Agosto de 1855.

Publiquese.

GUTIERREZ

Direccion del Colejio del Uruguay, Agosto 2 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

res de la Confederacion, encargado del Ministerio de Justicia, culto e Instruccion Publica, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. se ha servido dirijirme con fecha 23 de Julio pasado.

Los deseos del Exmo. Gobierno Nacional han sido prevenidos.—La parte histórica es el primer elemento constitutivo de la clase de Geografía.—No se entra en el estudio de un pueblo, de una nacion, sin dar una idea jeneral de su orijen y de las distintas facies que nos presenta su historia.—Costumbres, idiomas, industrias y principales personajes que pueden haber figurado en la arena política, todo se bosqueja á grandes rasgos, contrayéndonos especialmente á inculcar en los jóvenes las causas que llevaron á los pueblos á la cumbre de la grandeza y las que detuvieron su marcha en el camino del progreso.

La enseñanza de este ramo, que considero de necesidad vital en nuestro siglo es de tal modo sistemada, que no se nombra una sola ciudad sin apuntar los recuerdos que su pasado despierta.

Con esta marcha constante, no pueden menos de cumplirse las grandes miras del ilustrado Gobierno Nacional en órden á civilizacion. Las esplicaciones del Catedrático, aunque en compendio, proporcionan á la juventud Argentina un precioso caudal de útiles conocimientos.

La historia de lo pasado y del presente estrechamente enlazada con sus grandes principios y sus errores, tiene una lógica fatal en la conciencia de la humanidad.—Es la buena consejera de nuestro porvenir.

Todò me inclina á creer que el Sr. D. Alejo Peyret perfeccionará aun mas los trabajos que corresponden á tan importante ramo de enseñanza.

Dios guarde á V. muchos años.

Alberto Larroque.

Paraná 6 de Agosto de 1855.

Publiquese.

GUTIERREZ.

El Catedrático de Geografía y Frances en el Colejio del—

Uruguay, Agosto 2 de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Publica.

Tengo el honor de acusarle recibo de su apreciable nota fechada del 17 de Julio último que contiene el Decreto por el cual el Supremo Gobierno Nacional se ha dignado nombrarme Catedrático de Geografía y Frances en el Colejio del Uruguay. Agradezco infinitamente el honor con que el Gobierno Nacional me ha favorecido. Procuraré corresponder cuanto pueda á él.

El Sr. Director del Colejio Dr. D. Alberto Larroque, me ha comunicado tambien una nota de V. E. en la que V. E. pide que el Catedrático de Geografía dé á los alumnos las esplicaciones históricas correspondientes á cada pais, mientras el Gobierno pueda crear una Catedra de Historia. A lo que tengo el gusto de contestar que se habian adelantado los deseos del Gobierno; pues luego que me hize cargo de la susodicha clase, encontré establecido este método por el Sr. Director del Colejio, y desde entonces cumpla escrupulosamente con ello; sea recurriendo á mis recuerdos históricos, sea consultando los autores como Balbí y otros que se han puesto á mi disposicion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alejo Peyret.

Paraná, 6 de Agosto de 1855.

Publiquese.

GUTIERREZ.

CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL DEL 7 DE AGOSTO.

CARGO.

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
1.483 91	307.589 50	1.826 74
20		
17		
1.520 91	307.589 50	1.826 74

DATA.

Al Ayudante Mayor D. José Vidal, para distribuir entre algunos Oficiales y soldados en calidad de ayuda de costas en las diversas comisiones que han desempeñado.
Al Arquitecto D. Santiago Danacio, á cuenta de su contrata para la construccion de la casa de Gobierno....
Al Habilitado de la Tesoreria General, por importe de los gastos que ha hecho dicha Oficina desde Marzo hasta Julio inclusive.....
Al Comisario de Guerra de esta Capital, para pagar los salarios devengados en el mes de Julio de carreros y boyeros del Estado.....
Al mismo, para pago del rancho de la guarnicion del Diamante correspondiente al mes de Julio.....
Al Secretario de la Junta Directiva de Escuelas, para pagar los gastos del Colejio de Niñas del mes de Julio.
EXISTENCIAS.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
107		
1.000		
65 50		
24		
64		
256 6		
235	307.589 50	1.826 74
1.520 91	307.589 50	1.826 74

Igual.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, Paraná, Agosto 7 de 1855.

Vicente del Castillo.

CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL DEL 8 DE AGOSTO.

CARGO.

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
235	307.589 50	1.826 74

DATA.

EXISTENCIAS.....

METALICO.	BILLETES.	LETRAS.
235	307.589 50	1.826 74

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, Paraná, Agosto 8 de 1855.

Vicente del Castillo.

CRONICA ARGENTINA.

BUENOS-AIRES.

El Juez Fiscal } Buenos Aires, Julio 21 de 1855.
en Comision }

Al Sr. Dr. D. Ireneo Portela.

De la actuación que me está encomendada resulta verme en la penosa necesidad, de pedir á V. que, bajo su palabra de honor y firma, y sobre su conciencia, se digna contestar al pie del siguiente interrogatorio.

1.º Si ha hablado algunos Gefes, Oficiales ó particulares para que acudieran á la barra del Senado en las noches de la cuestion Varela, y en tal caso á quienes y con que objeto?

2.º Si ofreció, ó mandó ofrecer recompensas y en tal caso, cuales eran estas y por qué?

3.º Si ordenó, á alguno, ó algunos buscar gente para llevar al Senado, y en tal caso quienes fueron los comisionados, y que objeto tenia esa gente.

4.º Si conoce al Sargento Mayor D. Juan Henestrosa, y en tal caso si le ha dado órdenes para las espresadas noches, si le ofreció recompensas, y si así fuere cuales eran las recompensas, y cuales eran las órdenes é instrucciones.

Dios guarde á V. muchos años.

Nicasio de Biedma.

El Ciudadano } Buenos Aires, 25 de
Ireneo Portela. } Julio de 1855.

Al Juez Fiscal en comision etc., Teniente Coronel D. Nicasio de Biedma.

La primera, segunda y tercera pregunta que el Sr. Juez Fiscal en comision dice que se vé en la penosa necesidad de hacerme, las considero desatentadas, y me recuerdan la farsa del duelo, en que se me denunció como testigo, siendo Ministro de Gobierno, con la diferencia que el Fiscal de aquella causa, no se vió en la penosa necesidad de interrogarme, respetando probablemente el carácter que entonces investia. ¿O será que el Sr. Fiscal haya resuelto abrirme un juicio de residencia de mis actos como ministro de gobierno? Al ver lo vago y general del interrogatorio, no veo las referencias que se quieren rectificar, formuladas y precisadas de un modo claro con relacion á las personas y las cosas. Estaría en mi derecho al devolver este interrogatorio para que el Sr. Fiscal lo reformara debidamente, absteniéndose de preguntarme, si siendo Ministro ofrecí premios y para qué; por que tales preguntas son ofensivas al Ministro de Gobierno, á quien son verdaderamente dirigidas, aunque ahora no sea yo mas que un individuo particular. El hecho solo de hacerlas, menoscaba al funcionario á quien se dirigen, y dá pábulo á la calumnia, y á la mentira consideradas en nuestro pais como industria libre, mientras no se establezcan los Jueces y leyes que las castiguen. Ya la prensa coincide á este respecto con el interrogatorio que el Señor Fiscal se ha visto en la penosa necesidad de dirigirme. Estaría tambien en mi derecho para devolver el interrogatorio á fin de que otro Fiscal formulara las referencias, que se propone rectificar; por que el Señor Fiscal no negará que en los dias próximos á las sesiones tempestuosas del Senado, vociferaba en lugares públicos que el Gobierno á que yo pertenecía, habia violado en su misma persona tres artículos de la Constitución de consiguiente pudiera carecer de la severa imparcialidad, que la ley recomienda en el ejercicio de las funciones de que está encargado.

En cuanto á la cuarta pregunta relativa al Sargento Mayor D. Juan Henestrosa, quiero tener la deferencia de contestar, que he estrañado que el Sr. Fiscal dudara que yo lo conociera y no puedo alcanzar la referencia, que con ella se propone el Señor Fiscal rectificar. Pero sin embargo, debo decirle que sin relacion de ninguna clase con dicho Señor, solo despues de la primera sesion del Senado ó hablar de el al Sr. Gobernador con motivo de la ocurrencia siguiente—Voy á hablar á Vd., me dijo, de un suceso de que no he querido instruirlo hasta no haber tomado la resolusion á que podia haber dado lugar. He sido informado, continuó S. E., de que el Mayor Henestrosa habia increpado á un individuo, tomándolo de la barba, ó del pecho en la barra del Senado, por haber estado gritando abajo el Ministro, y habiéndome dicho que este individuo era un oficial del Ministerio de la Guerra, he llamado á Henestrosa para estar seguro del hecho y despedir al empleado pero este me ha asegurado que el hecho habia tenido lugar, no con el empleado, sino con otra persona que, creo era un barbero. Puede ser que la declaracion de este dé alguna luz al Sr. Fiscal. Diré de paso con este motivo que una persona de respeto me ha informado que unos morenos que estaban en un puesto frente de la panaderia del Sr. Villanueva pasando aquel como á las once de la noche, decian que habian sido llevados á la barra del Senado para gritar abajo el Ministro. Pues aunque el nuevo código criminal de España sobre delitos políticos no nos rige bueno es tener presente su doctrina. "Es conspiracion directa, dice, la reunion de gente armada, ó concentrada para impedir la celebracion de las cortes, ó embarazar sus sesiones, ó deliberaciones, ó violentar alguno de los cuerpos colegisladores, ó coartar su libertad, ó atacar la seguridad de sus individuos." Testigo todo el pueblo de lo ocurrido en el Senado, donde la voz del Presidente no pudo imponer orden, donde los Ministros del Poder Ejecutivo fueron insultados, y befados, ¿cómo he podido el Sr. Fiscal concebir el absurdo de que el Poder Ejecutivo hubiera preparado tales escándalos que tenian por objeto un motin tanto tiempo anunciado por los diarios? Pero el Sr. Fiscal hará referencia á la segunda noche, pero

me, pues, el señor Fiscal en la vida privada. Es el señor Gobernador el que tiene el derecho de hablar sin ser calumniado, es el señor Gobernador el que tiene autoridad bastante para hacer respetar la verdad que sale de sus labios, mientras que á mí me sigue la calumnia, cuando callo, y me asecha cuando hablo. Yo no tengo otro elemento que la resignacion, y el sufrimiento que me ha proporcionado el exacto cumplimiento de mis deberes porque no me he acudido de los diarios para hacer valer impostoras decepciones. No quiero terminar este asunto sin disipar en el ánimo del señor Fiscal algunas prevenciones que malignamente se empiezan á arrojar en el público. Pues que los diarios se ocupan del proceso como si lo hubieran visto, con mas ó menos maestría segun son mas ó menos avezados en la intriga sus colaboradores, á efecto de dejar entrever, que yo no he visto lo que debia ver. Debo decir, al señor Fiscal, que si he visto muy claro que para los malos é intrigantes no hay arma vedada en política, no hay orden público, no hay paz interior, nada hay que modere sus aspiraciones mientras no ocupan los primeros puestos. He visto bien claro, lo que se debia temer detras de lo que se debia despreciar. Asi es que nada me impuso en las discusiones del Senado. No tengo error que salvar, en haber escogido hombres para oponer á los desórdenes de la barra, porque á nadie he hablado; y habiéndome presentado en la segunda noche el Mayor Vila y Henestrosa al tiempo de salir de mi casa para el Senado, sin previo consentimiento mio, les pedí que me dispensaran, que tenia que salir en el acto para el Senado, y queria salir solo, solo. Que si el señor Fiscal ha visto las imputaciones calumniosas que se me hacen bajo tres asteriscos del Nacional, afectando el autor no estar instruido de la verdad de las cosas, yo debo decir que no tengo mas remordimiento, que ver mi nombre bajo la pluma de malos difamadores "lo que no es broma" sino una verdadera desgracia para mí y para el pais. Creo estar en mi derecho oponiendo con esta ocasion al abuso de la mentira, el uso de la verdad. La verdad no necesita jamas victimas inocentes. Los malos si necesitan para cohonestar sus proyectos indignos.

Tambien podría añadir algo de otra intriga en que se hacia figurar al actual Ministro de la Guerra, y de que el Sr. Gobernador, tiene conocimiento. Pero debe persuadirse el Sr. Fiscal que no lo creo con el derecho de interrogarme de mis actos como ministro, y que solo por deferencia, y sobre todo, por defenderme de las insinuaciones calumniosas, cuyo triunfo se ha ostentado en otra ocasion á favor de las tramitaciones que sirven para esclarecer la verdad, solo por apelar con tiempo á la conciencia pública de este interrogatorio tan armonioso con las calumnias de la prensa, solo por hacer ver al Sr. Fiscal los verdades, donde él busca solo una, ó por mejor decir, solo por hacer ver la verdad desnuda de toda intriga, es que me he permitido estenderme tanto.

Si el Sr. Fiscal desea nuevas ó mejores rectificaciones sobre referencias á miembros del Poder Ejecutivo, debo decirle que, aquí ha concluido el ciudadano Portela, y es en otra parte que debe buscar al Ministro Portela; Ministro que jamás usó de incidias, ni de intrigas, que jamás procedió, sino bajo las inmediatas órdenes del Sr. Gobernador en todos sus actos, y que jamás dió orden alguna que no emanase de él mismo. Que el hecho de ser interrogado separadamente, arroja con candorosa inocencia la idea de haber actuado ó hablado traicionando su confianza; idea que rechazo con toda la vehemencia con que aborrezco á los traidores, sea cual fuese el antifaz con que se cubran. Es al travez de esta separacion del Gobernador y su Ministro, estudiantemente fraguada por los ambiciosos contra la letra de nuestro derecho constitucional escrito, que la calumnia ha hecho su marcha triunfal, y concebido el infame designio de perderme; como lo ha oido el Sr. Gobernador, de la boca de un respetable miembro del Senado, cuando convega á los facciosos apelar al derecho escrito para perder al mismo Señor Gobernador, á quien afectan no ofender, cuando calumniar á sus Ministros entonces no ha de ser el hecho, sino el derecho, á que se ban de atener.

Me veo pues en la necesidad de no continuar el sacrificio del silencio, abnegacion y desprecio de los ambiciosos en favor de los ambiciosos mismos. Sino hay en el Ministerio de que hice parte ningun Ministro que asuma la responsabilidad, ó por mejor decir que se haga solidario de la verdad, dignidad y franqueza con que procedimos en el mas perfecto acuerdo, S. E. el Señor Gobernador, debe responder por mí, en lo relativo á mí como Ministro; á él le toca rectificar los hechos que el Señor Fiscal quiera aun rectificar, como por ejemplo, el ofrecimiento de recompensas. Es verdad que el Señor Ministro de la Guerra, aunque conforme con todo el Gobierno en un acuerdo en lo relativo á lo que el Señor Fiscal llama cuestion Varela, no se dignó tomar parte con sus compañeros en aquella discusion; es verdad que el actual Ministro de Gobierno miembro entonces del Senado, dejó apenas transpirar su opinion en este asunto, guardando en medio del conflicto la reserva que le impedirian sus convicciones; por lo tanto no debo esperar de ellos mucho interes en lo relativo á aquel periodo; pero para el Ministro de Hacienda nada habia reservado, nada pues, puede desear saber el señor Fiscal de que no pueda ser instruido por él, como por mí mismo. ¿Cómo es, pues, que retirado á la vida privada, despues de tan acerbos desengaños, despues de tan estériles sacrificios, despues de haber sufrido solo á la brecha de la verdad y de la legitimidad de los derechos que asistian al gobierno del estado para sostener á sus Ministros, todo el furor de la difamacion, cuando abandoné ese puesto por razones que el pueblo sensato no desconoce, como es digno que se me sigue al hogar de la vida privada, como si aun se me estrañase para servir de pretexto á los planes de la mas descarada ambicion? En general las pasiones humanas se sacian cuando han conseguido su fin; pero las políticas no tienen fin, son irascibles, y solo ellas están dotadas de esta infernal tenacidad de que yo soy victima. Déje-

me, pues, el señor Fiscal en la vida privada. Es el señor Gobernador el que tiene el derecho de hablar sin ser calumniado, es el señor Gobernador el que tiene autoridad bastante para hacer respetar la verdad que sale de sus labios, mientras que á mí me sigue la calumnia, cuando callo, y me asecha cuando hablo. Yo no tengo otro elemento que la resignacion, y el sufrimiento que me ha proporcionado el exacto cumplimiento de mis deberes porque no me he acudido de los diarios para hacer valer impostoras decepciones. No quiero terminar este asunto sin disipar en el ánimo del señor Fiscal algunas prevenciones que malignamente se empiezan á arrojar en el público. Pues que los diarios se ocupan del proceso como si lo hubieran visto, con mas ó menos maestría segun son mas ó menos avezados en la intriga sus colaboradores, á efecto de dejar entrever, que yo no he visto lo que debia ver. Debo decir, al señor Fiscal, que si he visto muy claro que para los malos é intrigantes no hay arma vedada en política, no hay orden público, no hay paz interior, nada hay que modere sus aspiraciones mientras no ocupan los primeros puestos. He visto bien claro, lo que se debia temer detras de lo que se debia despreciar. Asi es que nada me impuso en las discusiones del Senado. No tengo error que salvar, en haber escogido hombres para oponer á los desórdenes de la barra, porque á nadie he hablado; y habiéndome presentado en la segunda noche el Mayor Vila y Henestrosa al tiempo de salir de mi casa para el Senado, sin previo consentimiento mio, les pedí que me dispensaran, que tenia que salir en el acto para el Senado, y queria salir solo, solo. Que si el señor Fiscal ha visto las imputaciones calumniosas que se me hacen bajo tres asteriscos del Nacional, afectando el autor no estar instruido de la verdad de las cosas, yo debo decir que no tengo mas remordimiento, que ver mi nombre bajo la pluma de malos difamadores "lo que no es broma" sino una verdadera desgracia para mí y para el pais. Creo estar en mi derecho oponiendo con esta ocasion al abuso de la mentira, el uso de la verdad. La verdad no necesita jamas victimas inocentes. Los malos si necesitan para cohonestar sus proyectos indignos.

Pero el pueblo de Buenos Aires es generoso, y no dudo mira con indignacion tanta y tan tenaz persecucion; y como hago intencion de publicar esta esposicion, permitame el señor Fiscal que le diga, que mientras estuve en el Ministerio tuve siempre presente las palabras del primer militar y del primer político del siglo, cor motivo de dos Irlandeses refugiados que el Senado de Hamburgo se proponia entregar; no obstante que yo no estoy todavia entregado del todo á mis enemigos. "No hay sino la virtud, la verdad y el valor que puedan salvar á los Estados;" la cobardia y el crimen los pierden inevitablemente. Estas palabras del primer Cónsul llenaron de mas esperanzas á la Francia, que todas las victorias del guerrero. Esta fué y es tambien mi fé política; la verdad, como la luz viene desde el cielo, y es muy vano el hombre que pretende anonadarla.

Ireneo Portela.

Chile.

Discurso del Presidente de la República, en la apertura del Congreso Nacional de 1855.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Me complace en abrir vuestras sesiones anunciandoos que la República goza de paz interior é exterior, que su prosperidad crece; que en los diversos ramos del servicio público se adelanta, i que ninguna calamidad, ni gran accidente desgraciado ha perturbado en el último año, la marcha tranquila i regular de la administracion, ni las empresas ó trabajos que desarrollan la agricultura, impulsan la industria i fomentan el comercio. Esta situacion i el porvenir alhagüeno que promete, no pueden contemplarse sin una viva satisfaccion i sin sentirse penetrado de la mas profunda gratitud á la Divina Providencia que continúa favoreciéndonos con su paternal proteccion.

La buena inteligencia i armonía presiden á las relaciones que mantenemos con diversos Estados de Europa i América.

Como ya sabeis, en algunos Estados vecinos se han verificado acontecimientos políticos que tendrán sin duda grande influencia en su situacion interna. El Gobierno ha prescindido de ellos respetando ampliamente la independencia de cada Estado; i fiel á los principios que hace tiempo ha tomado por regla la República, ha seguido cultivando las relaciones internacionales con el mismo interes, i animado del sincero deseo de hacerlas mas estrechas i cordiales.

Ha llamado mi particularmente mi atencion el convenio ajustado en Quito en veinte de Noviembre del año pasado, entre los Plenipotenciarios del Ecuador i de los Estados Unidos, por estipularse en él, á favor de la primera de esas Repúblicas, una proteccion que sin duda habria afectado gravemente la situacion respectiva de los varios Estados del continente. Era á mi juicio urgente representar al Gobierno Ecuatoriano los inconvenientes de ese convenio, hacer esfuerzos amistosos para recabar de él la adopcion de algun temperamento que los evitara. Este es el objeto de la mision extraordinaria enviada al Ecuador. Aunque segun el curso de los sucesos hai fundamento bastante

para esperar que ese convenio quede sin efecto, la mision sin embargo no será sin fruto. Habremos dado al Ecuador una muestra de nuestro interes i simpatías, i cumplido con el deber que nos impone nuestra condicion de miembros de la gran familia americana.

En Noviembre del año anterior se fijó el fondo de amortizacion de la deuda de dos millones que el Perú reconoce á favor de Chile, conforme á lo estipulado en el artículo 4.º del tratado de 11 de Diciembre de 1849, por acuerdo de los dos Gobiernos.

La Confederacion Argentina ha acreditado recientemente un Encargado de Negocios. No obstante las frecuentes relaciones que existen entre la República i la Confederacion, i el inmediato contacto en que se hallan por su condicion de Estados limitrofes, hace años que esas relaciones no se cultivaban por medio de misiones diplomáticas. De la presente, me prometo importantes resultados en favor de los intereses de ambos paises.

Os recomiendo la pronta consideracion del tratado con la Gran Bretaña, i de la conveniencia de celebrar con la Nueva Granada.

He usado con alguna amplitud de mis atribuciones constitucionales en favor de individuos que sufrían prision ó destierro á consecuencia de la crisis de 1851, i dádoles libertad ó permitiéndoles volver al pais. En virtud de esas medidas no existe ningun detenido, por esa causa en las prisiones i se ha reducido notablemente el número de individuos á quienes un fallo de los tribunales aleja de la República. El mismo medio permitirá al Gobierno usar de induljencia respecto de los demas, haciendo las diferencias que la equidad i los intereses sagrados de la justicia aconsejan.

En uso de la autorizacion que me concedió el Congreso por lei de 21 de Octubre del año pasado se ha hecho nueva demarcacion de departamentos en la provincia de Chiloé, consultando las exigencias de una buena administracion.

En el presente año empieza á tener completa ejecucion la lei de Municipalidades. Ella ha determinado con precision las funciones de estos cuerpos i dado á su accion la amplitud que requería por una parte la naturaleza de los intereses que les están confiados, i por otra la imposibilidad de que el Gobierno los atendiera.

Se ha dado á la mejora de las vias de comunicacion todo el impulso que han permitido los elementos de que puede disponer el Gobierno, i me es satisfactorio participarlos que de las obras de esta clase que estaban en ejecucion se han concluido i entregado al servicio del público el camino carril del Tomé á Chillan; el de Ilapel á Pichidanque, el de los Barriales en el camino del sur, el de la cuesta de Prado, el puente sobre el rio Aconcagua, i otras de menor importancia. Se continúa la apertura del nuevo camino carril de la Higuera á Totoralillo, la del Alto del Puerto, del de Valdivia á Osorno; se reanuda la construccion del puente sobre el Cachapoal, del puente sobre el Pudahué i se ha contratado la construccion de dos mas; uno sobre el Choapa i otro sobre el Puangué, i concluidos los trabajos preparatorios, se espera recibir pronto propuestas para un puente sobre el Maule. Se ha dado principio á la apertura de un camino carril del Tomé á Concepcion i se hacen trabajos parciales, bien importantes algunos, en varios caminos del Norte i Sur.

Una parte del ferro carril de Santiago á Valparaíso está ya recibiendo rieles, i en el resto se prosiguen los trabajos con actividad. Despues de la corta paralización que produjo el abandono de la línea de Concon por la de Limache, se les ha dado notable impulso. Las contrariedades con que ha luchado esta empresa la han robustecido i asegurado su éxito; ella á mas de sus inmensas ventajas, será en alto grado honrosa para el pais.

Recientemente se ha promovido la formacion de una sociedad para construir un ferro-carril de Santiago á Talca. Los grandes bienes que una obra de esta clase promete la hacen acreedora á toda la proteccion del Gobierno i confío en que cuando llegare el caso, vosotros le prestareis tambien vuestro apoyo i la fomentareis.

Concluidos los trabajos de la comision de ingenieros encargada del estudio del puerto Constitución i rio Maule, para mejorar el primero i facilitar la navegacion del segundo, se trata de proceder á la ejecucion de las obras propuestas i por ello cuento con que votareis los fondos que exijan. Los mismos ingenieros han sido comisionados para estudiar la laguna de Vichuquen i asegurarse de si será posible unir la al mar por un canal navegable, i en este caso, cual será el costo de esta obra. Es menester proporcionar á la provincia de Colchagua un puerto para la facil i cómoda esportacion de sus frutos, i un puerto como el que se tendria en la laguna de Vichuquen, seria de utilidad muy jeneral al mas seguro de la República.

La oficina de Estadística trabaja hace seis meses con doce oficiales auxiliares en la organizacion de los datos del censo de la poblacion i en la formacion de cuadros que reasuman los resultados por provincias, departamentos i parroquias, con toda la especificacion exigida por la lei.

Pronto deben llegar á Valparaíso los elementos pedidos á Europa para establecer una línea telegráfica de Santiago á Talca i los operarios inteligentes que deben plantearla i dirigirla. Es de esperar que esta nueva línea contribuirá á que la de Santiago á Valparaíso se ponga en actividad, i á que en alguna subvencion de fondos nacionales, pueda continuar prestando con regularidad sus servicios. El auxilio que he concedido á la línea mientras funciona, estoy en ánimo de continuar.

cuando se restablezca, i de aumentarlo en proporción de las mejoras que reciba.

El Ministro Plenipotenciario de la República en París, conformándose á órdenes del Gobierno ha provocado á la compañía de vapores del Brasil a celebrar un convenio para prolongar su línea hasta Valparaíso por el estrecho de Magallanes. La compañía ha espuesto que al presente no puede contraer ese compromiso pero que cuando las circunstancias transitorias que le impiden entrar en arreglos de esta clase hayan desaparecido, trasmítira sus propuestas.

Los dos hospitales de esta capital se hallan confiados a las hermanas de la Caridad, i el resultado de esta medida ha correspondido ampliamente a lo que de ella se esperaba.

Se ha principiado a introducir en la casa de expósitos, confiada á las hermanas de la Providencia, arreglos que asegurarán los buenos resultados de la institución. Cuando se haya desarrollado el pensamiento que se trata de realizar con el eficaz i importante auxilio de las hermanas de la Providencia, el establecimiento creará los niños, los educará i los preparará para ganar honradamente su subsistencia i ser miembros útiles de la sociedad.

Se ha atendido i auxiliado a varios establecimientos de beneficencia de esta capital i de otras poblaciones, ya para las construcciones que han sido necesarias, ya para sus gastos ordinarios.

Hace poco ha partido para Europa un comisionado del Gobierno para promover la inmigración al país i fomentar la colonización en el sur. El establecimiento de Llanquihue recibe gradual incremento, i está ya preparado para la introducción de un número considerable de colonos.

El establecimiento de Magallanes exige también urgentemente la introducción de nuevos pobladores. En su condición actual de colonia compuesta de empleados i de individuos de la guarnición, no llena uno de sus mas capitales objetos, el cultivo de su territorio, la explotación de sus bosques i demas ramos de industria que ofrece, por pobladores radicados en aquellos lugares. Para alcanzar este objeto he creído que el único medio es la inmigración extranjera traída de países de un clima análogo, i se han dado en consecuencia las instrucciones del caso al agente de colonización.

La revisión del código civil se continúa con empeño. No obstante la detención con que la comisión procede i que la gravedad de las materias que la ocupan exige, solo queda una pequeña parte por examinar. La demora será mas que compensada con la mayor perfección que el código recibirá.

No es menos urgente la necesidad de la reforma de los otros códigos. Hasta ahora los comisionados se han ocupado del trabajo previo que exige una obra de esta clase; i confío en que en poco tiempo mas, den impulso a la redacción i presenten sus proyectos.

El Congreso ha llenado en el año anterior, exigencias públicas de importancia con las leyes de prelación de créditos, sociedades anónimas e ingenieros de minas. En el presente llamaré vuestra atención a otros proyectos análogos, dirigidos al mismo fin.

Se ha concluido la penitenciaría i sistemado su régimen interno. De las cárceles en construcción, algunas se hallan ya a punto de terminarse; otras mas o menos adelantadas. Fuera de los auxilios concedidos para estas obras, se han decretado fondos para reparaciones urgentes en varias cárceles. En Juan-Fernández se ha procedido a la construcción de los edificios indispensables para la seguridad del establecimiento i para habitaciones de la guarnición i presidarios.

El régimen de las cárceles que ha ido mejorándose gradualmente por reglamentos añadidos, reclama una lei jeneral que fije las bases de la organización i régimen de establecimientos de esta especie, i que dé á los reglamentos la eficacia que necesitan.

El Ministro de la República en París, debe hallarse a esta fecha en Roma en comisión del servicio, para promover cerca de su Santidad arreglos que interesan a la religión i al Estado.

El servicio religioso ha recibido en esta última época la atención especial del muy Reverendo Arzobispo i del Reverendo Obispo de la Serena que han continuado la visita de sus diócesis.

Se ha dado el pase a las bulas de institución del Reverendo Obispo de Concepción, i hace meses se halla a la cabeza de sus diócesis con gran bien de los intereses religiosos de aquella parte de la República. Aquel prelado ha establecido ya el seminario conciliar tan necesario para proveer al servicio del culto de ministros debidamente preparados. El Reverendo Obispo ha encontrado en el Gobierno todo el apoyo i cooperación necesario para la plantación de tan importante establecimiento.

Para mejorar el servicio parroquial se propuso en el año anterior un proyecto de lei que perfeccionado por vuestras luces, llenará una necesidad pública muy jeneralmente sentida.

Con los fondos destinados por el Congreso para fabricas de iglesias, se ha auxiliado la construcción de trece templos i se ha concedido fondos a ocho mas para reparaciones mas o menos importantes. También se ha concedido a algunas parroquias auxilios para gastos del culto i asignado algunos sinódos.

Desde Junio del año pasado se ha decretado el establecimiento de veinticuatro escuelas, diez i seis para hombres i ocho para mujeres; se ha provisto de ayudantes con sueldo a diez i siete; se han concedido fondos para útiles i aun para refacciones de edificios a varias i distribuido libros elementales de enseñanza en todas las provincias. Mientras una lei no fije las bases

para el establecimiento de escuelas i señale los fondos suficientes, es menester atender de esta manera a la difusión de la instrucción primaria, a la necesidad primordial de un pueblo rejido por instituciones republicanas.

La escuela normal de preceptores continúa preparando maestros idóneos para las escuelas. Mejorado gradualmente el establecimiento llenará mejor su destino i contará la instrucción primaria con el mas importante elemento de progreso. El curso que ha principiado este año cuenta con mayor número de alumnos que los anteriores. El mismo resultado también se obtendrá aunque mas tarde, con la escuela normal de preceptores. Recientemente se ha aumentado hasta cincuenta el número de alumnas de dotación de este establecimiento.

En fines del año anterior se ha terminado el curso en la escuela de artes i oficios, i distribuidos los alumnos a varios empleos para que estaban bastante preparados. El nuevo curso se ha principiado con noventa i cuatro alumnos. Considero indispensable la introducción de la enseñanza de nuevas artes en el plan de estudios, para que los buenos resultados del establecimiento sean mas estensos.

De entre los alumnos que han concluido el curso he destinado cuatro para establecer una escuela subalterna en Talca. La importancia de esta ciudad proporcionará alumnos a la escuela i fomento a sus trabajos.

En varios de los Liceos provinciales se ha aumentado considerablemente el número de alumnos. Su enseñanza i régimen mejoran día a día. Otro tanto debo decir de las dos secciones del Instituto Nacional. Gran parte le corresponde en estos resultados al Consejo de la Universidad que tan empeñosamente llena los fines de su creación.

Han llegado ya al país los ejemplares de la Historia de Chile por don Claudio Gai a que estaba suscrito el Gobierno.

Durante el año de 1851 las entradas recaudadas por el tesoro público, han ascendido a poco menos de seis millones de pesos. En la mayor parte de los ramos se nota aumento, particularmente en el de especies estancadas.

En el ramo de aduanas se han dictado diversas providencias para facilitar los procedimientos de los empleados, i aclarar las dudas que presentaban algunas disposiciones vijentes. Una comisión de empleados i comerciantes se ocupa al presente en revisar la parte reglamentaria de la ordenanza para introducir en ella las modificaciones que exige la conveniencia del comercio.

En un mes mas podrá trasladarse la administración de la aduana, al edificio construido con este fin, al lado de los almacenes fiscales. Entonces será mas expedito el despacho i podrá establecerse mayor órden en el servicio.

Con la construcción de los almacenes fiscales cuya última parte está bastante adelantada, se han ahorrado las fuertes sumas que se pagaban por arriendo de almacenes. Los sesenta mil pesos a que ha llegado a ascender el gasto en arriendos, se han reducido a doce mil pesos en el presente año.

Aun no ha sido posible allanar las dificultades que se han presentado para la construcción de un muelle en Valparaíso. Los planos formados en el año anterior, han ofrecido reparos de tal gravedad que he creído necesario comisionar otro ingeniero para que haga de nuevo los estudios i forme nuevos planos. Las atenciones que las obras públicas de que ese ingeniero se halla encargado le han impuesto en los últimos meses, han retardado sus trabajos sobre el muelle. Presentados que sean se tomará resolución definitiva i se dará principio a la obra.

La Casa de Moneda se ha contraído principalmente a acuñar piezas de plata. De aquí procede que no obstante el incremento de sus labores, sus entradas hayan bajado. La introducción de pastas de oro ha disminuido considerablemente. La cantidad de moneda acuñada en 1851, asciende a muy cerca de dos millones de pesos. Las anticipaciones a cuenta de pastas al interés de un ocho por ciento han ascendido a muy poco menos de novecientos mil pesos.

El régimen interior de la casa, el arreglo de sus labores, i administración de los fondos han sido objeto de diversas medidas.

Para preparar la esclusión de la moneda de cruz i las piezas del anterior sistema que ofrecen embarazos en los cambios, se ha repartido a las varias provincias un millón doscientos i un mil pesos en moneda de plata decimal. He creído en consecuencia llegado el caso de recogerla definitivamente i se ha impartido al efecto las correspondientes órdenes.

No obstante las graves dificultades que ha presentado la ejecución de la lei que convierte el diezmo en una contribución directa, se hallan ya los trabajos próximos a su término. En dos o tres meses mas se habrá hecho la distribución i puesto en planta la nueva contribución.

He creído conveniente suspender los trabajos sobre la carta catastral, tanto porque tomada por base la renta en la conversión del diezmo es menos urgente, cuanto porque para dar cima a esa empresa en poco tiempo, es indispensable acometerla con mas elementos de los que al presente se tienen.

La deuda exterior se ha reducido a fines de 1851 a 6.703.500 pesos. Sus intereses i amortización se pagan con toda puntualidad.

La deuda interior está reducida a 1.507.875 pesos. Se ha reconocido i consolidado hasta mayo de este año como deuda de secuestros, conforme a la lei de 15 de setiembre de 1853, trescientos sesenta i tres mil ochocientos setenta i cinco pes s.

Con los jóvenes pedidos a las diversas provincias para la Quinta Normal, se ha organizado

la escuela de agricultura práctica i dado principio a la enseñanza.

Gran cantidad de las semillas i plantas que existía en el establecimiento se han distribuido entre particulares. La Quinta se ha puesto en relación con instrucciones análogas de otros países i establecido un cambio de semillas i plantas que será de comun provecho.

(Continuará.)

EL NACIONAL.

SABADO 11 DE AGOSTO DE 1855.

INMIGRACION.

Tenemos á la vista cartas de Europa—Paris 7 de Mayo anterior.

Vése por ellas que la situación á que han estado entregados nuestros pueblos en las épocas pasadas, ha dejado en el ánimo de aquellas jentes una pésima impresión. Se creé allí que por estos mundos nadie respira sino fuego i humo matador. Y esta ilusion, si es que tal pudiera llamársele, mirando hácia nuestro pasado, no es un obstáculo indiferente para nuestros empresarios de colonización.

Sin embargo, los agentes que allí sirven esta exigencia de la Confederación, trabajan con un empeño digno de los fines que tienen á su cargo. Para el efecto, buscan todo jénero de influencias; entre otras, la de la prensa que por cierto no es la menos eficaz.

El Sr. Castellanos nos ha remitido un ejemplar de una publicacion que acaba de hacerse en Francia bajo las inspiraciones de aquella necesidad. Revelase en ella mas ó menos los principios sociales que hasta la caida del Jeneral Rosas, han mantenido la inquietud i el mal-estar entre nosotros. Enumérase con curiosa prolijidad, los elementos de órden que la misma Revolucion ha desenvuelto, y que nuestra Constitucion ha fijado definitivamente como bases de un mundo nuevo en esta rejion. Añádese á todo esto, los atractivos de nuestro suelo, su feracidad, su clima, el espíritu hospitalario i jeneroso que caracteriza nuestra vida interior, la vida del hogar.

No tiene esta publicacion ni la amplitud, ni las vistas del trabajo del Sr. Brongnes que ya nos es familiar; pero hai en ella mucha exactitud, y en su esfera, sirve eficazmente al interes capital que la política de la Confederación, anhela explotar en aquellos países, donde nuestros desiertos vírjenes mirarán todavía largo tiempo el secreto de su porvenir.

Antes de ahora vimos en un periódico de Salta, un artículo en que se decía: "Que la Confederación no tiene hoy interes alguno en Europa, y que nuestros agentes en esa direccion nada tienen ya que hacer ó representar." Grave error! Mirando las cosas por el lente de nuestra política pasada, política puramente guerrera y de inquietud, sin duda que nuestro colega tendria razon. Porque en efecto. ¿Qué resultados nos ha dado hasta aquí la diplomacia argentina en su mal dirigida mision?—

Respondan las sumas fabulosas que en todo órden ha devorado en sus estravíos la Revolucion.

Pero ya esas épocas han pasado; y han pasado, llevando para siempre en su corriente todo lo que constituye un principio fundamental agotado, todo lo que significa en la historia una época definitivamente vencida.

Antes de ahora toda la República no era mas que un vasto campamento; hoy dia cada pueblo es un taller, una asociacion industrial, cuyo pensamiento unico es la perfeccion moral i material de cada miembro por medio de la riqueza y del trabajo. Antes de ahora la Capital del Estado, solo significaba paz y guerra, Relaciones Exteriores; hoy dia la Capital del Estado significa centro y direccion de los negocios comunes, significa especulaciones económicas en provecho de todos i cada uno.

Este cambio radical en las miras de la asociacion impone, pues, en el interior y exterior necesidades serias a las cuales una política previsora debe apresurarse á responder.

Sobre este doble terreno abierto al jenio argentino, la política de la Confederación no se ha manifestado menos activa i laboriosa, que cuando preparaba jinetes i cañones para trepar los Andes, para triunfar de la metrópoli, ó para desgarrar su propio seno en sus horas de maldicion.

La República Argentina tiene hoy en efecto, merced á su nombre desgraciado i jene-

roso, merced á la esperanza que inspira donde quiera la dignidad y aplomo del nuevo movimiento: la Confederación, decimos, tiene donde quiera agentes, consules y Encargados de Negocios que sirven con amplitud y altura á sus intereses de inmigración, de comercio, de industria; no á los intereses de una política bastarda, y ruin, como la que acaba de suponerse por un personaje desorientado, toda vez que toca nuestras cosas ó se ocupa de lo que pasa entre nosotros.

Las ideas precedentes nos han sido sugeridas por la publicacion de que hemos hecho mencion, y por la inspeccion de cartas en que se anuncia, la próxima salida de la primera colonia que debe venir á Santa-Fé.

Una de dichas cartas dice así: No me quiero alucinar ni prometerme grandes cosas; pero creo que la Colonia del Chaco traerá á esa provincia bienes infinitos. Quizá mayores de los que se puede esperar. Un poco de tiempo mas.

En otra leemos estas líneas: Hemos preparado el campo por medio de mil combinaciones, sobre todo por la prensa que hacemos servir en varios puntos de Europa en el sentido de facilitar nuestros trabajos, y de vencer las resistencias que nos opone la preocupacion.

Esta preocupacion desaparecerá luego delante del movimiento tranquilo en que tan decididamente ha entrado la Confederación. Desaparecerá luego por la superabundancia de inmigrados que se siente ya en los Estados Unidos, cuyo Gobierno empieza á restringir el círculo de las ventajas que antes prodigaba á ese elemento salvador. Desaparecerá sobre todo, por el buen tratamiento que esperamos obtendrán, no menos de los Gobiernos interesados, que de los empresarios que tan acertadamente han puesto la mano sobre esta fecunda y humanitaria especulacion—humanitaria, si es que alguna vez pueden ligarse estrechamente el interes individual con los intereses de lo bello, de lo religioso, y grande que oculta nuestra naturaleza inmortal.

Bien acogidos nuestros primeros colonos, sensibles al cumplimiento de las ofertas que en este instante se les prodiga, hallando aquí, bajo este cielo tan hermoso tan sin rival hoy para el *negocio inmigración*, hallando todo lo que en la gastada Europa no puede hallar el hombre laborioso, no temais.—La corriente magnética promovida en ese sentido, por los Estados Unidos de otro tiempo, converjirá hácia el Plata, y sus afluentes para realizar en nuestro suelo los ensueños de Mayo, el pensamiento soberbio de nuestra Revolucion.

Hemos dicho *negocio inmigración*. Y por qué nó.—*República Argentina* tiene hoy un sentido diferente del que en las relaciones privadas, formula toda asociacion mercantil en una *razon social*? Nó lleva nuestra Constitucion por estandarte: *Perfeccion moral, sobre la base de la perfeccion material i económica*? Y en este sentido toda vez que hablamos de inmigración, ferro-carriles, canalización, estadística, educacion, instrucción pública... Hacemos otra cosa que indicar los resortes poderosos que debe tocar la Administración jeneral del país para dar movimiento á esta máquina esencialmente productora?

No se alarmen, pues, al oír la palabra *negocio*, en todos esos casos, los que aman apasionadamente los lados religiosos y bellos de la naturaleza humana. Nuestra Constitucion al formular la idea jefe á que nos referimos, ha comprendido bien que producir oro, no es producir los refinamientos de una vida puramente sensual y de estupor; sino responder ampliamente á la condicion inevitable del desarrollo popular, en el sentido de lo bello, de lo justo, de lo religioso y verdadero.

¿Cuál era nuestra fórmula social antes de ahora, cuál la idea capital de la época que ha pasado?

Respondan los fantasmas que nos han perdido.

La libertad, como la religión, no son humo ni vapor, son hechos tan positivos como los caminos de fierro, como las Dilijencias que hoy traen y llevan entre Jujuí y el Rosario, como los escuadrones que custodian la riqueza pública de nuestras fronteras, como la actividad inteligente de los colonos que vengán á dar á nuestras tierras solitarias los valores que no tienen.

En nuestros dias, todo ascetismo sea político, sea religioso, venga de donde viniere, será santo y lejítimo si sirve á esos in-

ereses; será un crimen si los contraria; será nulo y supérfluo si no responde á uno ú otro de esos dos extremos.

La virtud es fácil al que se educa bien; la indigencia educa mal. Los preceptos de la ley religiosa como los preceptos de la ley política, se convierten en instintos, en movimientos indeliberados, para el hombre bien aleccionado; la indigencia no solo es impotente para aleccionar, sino que es el colaborador mas activo del espíritu del mal. De suerte que, que de aquí de entre nosotros que haga mas por enriquecer á todos y cada uno, ese servirá mejor á la ley y á la Patria, ese servirá mejor que otro alguno á la Religión y á su Dios.

El que á pretexto de hombre religioso ó liberal viniera á entorpecer el vuelo de la industria, el vuelo de las artes y del comercio, aquel que á pretexto de servir á la Religión y á la Patria, viniera entre nosotros á decirnos: Deteneos! porque soy yo quien grita mas alto en favor de la libertad, o en favor de la ley evangélica, nosotros tendríamos derecho á decirle: Señor! Basta de palabras y de gritos; los gritos y las palabras nos han perdido!...

Siempre contestaremos nosotros así á todas esas abstracciones sobre libertad y despotismo, que tanto preocupan á los periódicos del Plata. Y siempre diremos otro tanto á los que acá del Arroyo del Medio tratan todavía de aporrase en la *inconsustancialidad del verbo* (político ó religioso) para asumir un significado reaccionario, delante de la imagen grave y seria de la Patria.

A propósito de abstracciones. Leemos en este momento en oposicion á las doctrinas conservadoras del Sr. Frías las siguientes palabras del Nacional de Buenos Aires: Ese pueblo de gauchos, venció en Ayacucho, en Junín é Ituzaingó, y llevó su estandarte glorioso al otro lado de los Andes.

¿Y quienes dicen eso?... Los que de tres años á esta parte, no hacen otra cosa que gritar contra esos gauchos; es decir, nuestros hombres *d'élite*.

Sin embargo, forzoso es confesar que tienen razon y mucha razon en esta vez, para inclinarse con respeto delante de ese elemento dos veces vencedor.

Muy luego tendremos ocasion de desenvolver el profundo sentido que tienen para nosotros esas palabras del Nacional, escapadas al calor del debate y del espíritu de oposicion.

General Gutierrez—El Sr. General D. Celedonio Gutierrez, ex Gobernador de Tucuman, llegó anoche á esta ciudad, donde permanecerá pocos dias, para trasportarse al Paraná adonde se dirige por ordenes que recibió del Exmo. Gobierno Nacional. No dudamos que el General Gutierrez haya de llevarnos los rumores que le ha dado margen su permanencia como emigrado en el interior. ("La Conf.")

El Gaz en Gualaguay.

Uno de nuestros corresponsales acaba de remitirnos las líneas que transcribimos á continuación. Con placer les damos un lugar. Se trata en ellas de un progreso fácil, cómodo y que quisiéramos ver realizado en todos los pueblos de la Confederacion.

Nuestro corresponsal dice así— "Dar publicidad á todo cuanto puede de alguna manera contribuir al progreso y civilizacion de los pueblos y poner en conocimiento del público los adelantos de estos, para que conocidos por los pueblos vecinos y hermanos les sirvan de ejemplo y los incite á imitarlos, es á mi juicio un deber de todo ciudadano.

El establecimiento de la iluminacion por medio del gaz en esta ciudad de Gualaguay, lo creo sin duda, un hecho de esta naturaleza, y por tanto digno de llamar la atencion, no tan solo de la provincia, mas de toda la Confederacion.

El Sábado... del corriente Julio en esta pequeña ciudad de Gualaguay tuvo lugar la apertura del nuevo café, propiedad del Sr. D. José Olivieri (Italiano) bajo la denominacion *Café de Julio*, primer establecimiento en la Confederacion Argentina iluminado por medio del gaz— Este establecimiento, aun prescindiendo de la iluminacion, es el mejor y mas hermoso de la ciudad, presentando al público mas comodidades que otro ninguno—La esquinca dedicada al despacho de confitería, el Billar y demas salones dedicados al servicio del público, son todos ellos lujosamente adornados: un elegante servicio de cristalería y porcelana y un rico surtido de todo cuanto pueda desearse en tales establecimientos, forman un conjunto digno de competir con cualquiera café de una grande ciudad.

La noche de su apertura, una concurrencia brillante llenaba las piezas todas de este establecimiento, y un dulce placer inundaba el corazón de todos al disfrutar de la hermosa luz que el gaz esparcía por todas partes; la iluminacion, sobre todo, grande y espaciosa, salía del billar por cuatro solas luces, presentaba una claridad

de extraordinaria viveza, que sin ofender la vista de los concurrentes, les hacia creer que los rayos del sol eran los manantiales de una luz tan pura y agradable.

El Sr. D. José Miró (español) es el artista que ha dirigido y trabajado por sus manos toda la maquinaria; la usina para la formacion del gaz, el gazómetro para su depósito y los caños de conduccion, son hábil y perfectamente trabajados: este Señor es acreedor á los elogios debidos á un hábil artista; pues su trabajo es perfecto; el gaz no puede ser mas puro, su luz no puede ser mas brillante.

Las dimensiones de la usina y gazómetro, siendo este último de la capacidad de 243 pies cúbicos, no presentan inconveniente ninguno para que el gaz sea conducido á las casas vecinas, como está por efectuarse, y en el caso de estenderse y aumentarse el número de consumidores un segundo depósito ó gazómetro de igual ó mayor capacidad es cuanto necesita para abastecer la ciudad entera.

Esperamos que las autoridades locales tratan de proteger en cuanto les sea posible un establecimiento que honra la ciudad de Gualaguay.

Otra vez el Boliviano.

La "Confederacion" de 2 de Agosto, reclama nuevamente la admision del Boliviano, á propósito del Decreto del Gobierno que mandó cerrar temporalmente la casa de moneda de Córdoba.

En el n.º 205 de este periódico, con motivo de otro artículo de la "Confederacion" relativo á la misma moneda, hemos procurado demostrar que el Gobierno no debía admitir el Boliviano por su valor representativo. Creemos pues inoportuno añadir algo mas, persistimos en nuestra opinion precedentemente emitida en este asunto. Nos limitaremos á consagrar algunos renglones, destinados á rectificar algunos puntos del artículo "Yo entendemos" á que nos referimos y á aclarar tanto como nos sea posible lo que no entendiéramos la "Confederacion".

El Decreto de 19 de Junio fué la confirmacion ó reconocimiento de un hecho existente. Desde que se disolvió la Administracion de Crédito Público de Córdoba, no hubo acuñacion, porque como lo dice el mismo Decreto, el precio de la plata piña no permitía sellar con arreglo á la Ley votada á fines de 1854.

No habia acuñacion porque los tenedores de pasta no las presentaban al sello, y sin embargo el Gobierno, sin compensacion ó ventaja alguna seguia pagando el personal de la Casa de Moneda.

La estricta economia que requiere el estado de nuestro tesoro, en todos los ramos de la Administracion, exigió pues la medida tomada.

El Gobierno no podía sellar por su cuenta y con pérdida, comprando pasta, tampoco podía hacerlo por cuenta de los tenedores de pasta, sin cobrar los gastos de acuñacion. Aun suponiendo que el Tesoro hubiera permitido ese sacrificio, creemos que la moneda sellada no hubiera aumentado nuestro medio circulante; pues como la esperiencia le ha probado, esa moneda de buena Ley se hubiera exportado. Los sacrificios del Gobierno hubieran sido en puro provecho de los tenedores de pasta.

La Casa de Moneda de Córdoba como lo hemos dicho, estaba cerrada de hecho, mucho antes del Decreto del 19 de Junio, este no ha sido sino una consecuencia económica del hecho existente, pero desde el momento que alguno quisiera sellar, en las condiciones de la Ley vigente sobre moneda, y con pago de los gastos de acuñacion, los balanceros volverían á funcionar.

No participamos de los temores de la "Confederacion"; no creemos que el comercio pueda encontrar dificultad para el pago de los derechos aduaneros por la escasez de la moneda cordobesa, porque la plata que entra en las cajas nacionales vuelve al otro día á la circulacion. El equilibrio que existe entre los egresos ó ingresos no permite que el Gobierno atesore.

Por lo demas el Gobierno debe presentar en estos dias, al Congreso Legislativo, un Proyecto de ley, sobre la admision á la circulacion legal de las monedas extranjeras de buena ley tomando por base en la determinacion de su valor respectivo en moneda nacional, el valor intrínseco de cada una de ellas.

Creemos que esa medida sin tener quizá un resultado tan inmediato, que tuvo otra igual tomada en Montevideo, no dejará de aumentar el metálico circulante y de facilitar las transacciones.

A. G.

COLABORACION.

El Comercio de los Indios.

II.

En nuestro artículo anterior del n.º 236, tratamos de probar con solo los hechos conocidos de todos, el error en que estaban los diarios de Buenos Aires, al afirmar que en la Confederacion Argentina se consumian los ganados robados por los Indios en aquella provincia.

Hemos probado que 500,000 vacas robadas en Buenos Aires, no han podido consumirse en la Confederacion—

Sin que se tenga conocimiento de ventas hechas en gruesas cantidades.

Sin que esa infante suma de ganados malbaratados así en las provincias, no hubiera causado la depreciacion del artículo.

Sin que el Gobierno por fin no hubiera tenido noticia de semejante comercio.

Esto en cuanto á los hechos que están al alcance de todos. Falta ahora hacer saber cual es el mercado en que se consume esos ganados.

No es nuevo lo que queremos publicar, pero las cosas en fuerza de ser viejas ó se olvidan, ó no causan novedad.

Chile es quien consume los ganados que los indios roban á la provincia de Buenos Aires.

Los mismos que han querido probar que en la Confederacion se vendian esos ganados, no han dejado de conocer que la inculpacíon era injusta pues que ellos mismos aparecen sabedores del verdadero tráfico entre nuestras indias y las de Chile en la parte de Arauco.

En prueba de que no han ignorado esto los diaristas á que nos referimos es, que ellos mismos lamentaban "el que el Gobierno Argentino no interpusiera coto á la forma, ante el de Chile para que pusiera efecto á las depreciaciones de sus indias en nuestro territorio."

No es nuevo que Chile y no la Confederacion sea quien consume los ganados robados por los indios. Por esto es, que en los diaristas que sabian esto, era doble injusta la imputacion de que los pueblos confederados compraban los robos á los Indios que saqueaban en Buenos Aires.

Se ha dicho tambien con alguna veridicad otra vez por la prensa de Buenos Aires, que el Gobierno de Chile era sabedor de este escandaloso comercio entre las indias de este y aquel lado de la Cordillera, por la parte de Arauco. Querria afirmarse que si el Gobierno de Chile no toleraba ese comercio, al menos nada podia de su parte para impedirlo.

Esa acusacion al Gobierno vecino, es igualmente injusta, por que no tolera sino que sufre ese comercio. Lo sufre á mas no poder por que á su vez es paciente sin poderlo remediar.

Los Salvajes de Arauco hacen igualmente depredaciones en las fronteras de Chile sin que el Gobierno pueda remediarlo.

Para culpar al Gobierno Chileno de indolencia ó de tolerancia criminal en este negocio, es preciso no saber—

Que Chile apenas puede defenderse de las invasiones de los Araucanos á los pueblos fronterizos.

Los que alguna vez han acusado á aquél Gobierno no saben—

Que Chile gasta la mitad de sus rentas en asegurar sus fronteras.

Que apesar de esto no está libre aun de las vandálicas invasiones de los salvajes.

Que el año 49 los Araucanos piratearon el buque "Joven Daniel" naufragado en las costas de Puancho, cometiendo violaciones y horribos asesinatos en todos los naufragos.

Que el Gobierno de Chile ha dejado hasta hoy impunes esos crímenes, por que no tiene jurisdiccion de hecho sobre los barbaros en su mismo territorio.

Los que acusan pues aquel Gobierno es preciso por fin que sepan.

Que la Nacion paga fuertes sueldos á muchos de los Caciques á titulo de amigos, lo que equivale á decir—

Que les paga para tenerlos á raya, para que no invadan sus fronteras, en una palabra que no pudiendo hacerles la guerra, compra con sendos miles la quietud que no puede imponerles con sus bayonetas.

Queda dicho pues, que cuando el Gobierno de Chile no puede sino defenderse, mal puede atacar mas allá de sus fronteras para impedir que sus indias, ó roben de este lado ó compren á nuestros indios los ganados que estos roban en nuestro territorio.

Dado el caso de que aquel Gobierno pudiera algo en los Araucanos, solo sería hasta donde mantiene sus fuertes. El resto de la Araucania y los puntos por donde nuestro territorio es invadido por aquellos indios, está en poder de los Caciques Maguil, Catrifeu y otros grandes potentados de aquel territorio.

Allí no puede pues reglamentar el Gobierno de Chile, y se lo impide una estipulacion ó convenio con los indios, á este respecto.

Porque que de un pacto antiguo resulta que los caciques no pasarían del otro lado del Biobío y que ese mismo rio sería tambien el límite para los salvajes etc. . . .

La civilizacion ha pasado el Biobío é ido á plantear hermosos pueblos á 40 leguas mas adelante.

A consecuencia de algunos escarmientos hechos por las autoridades Chilenas en indios de los Araucanos entera se conmovió en Noviembre del año pasado; y se adelantaron los salvajes hasta algunos fuertes como el de Negrete cerca de Nacimiento, cometiendo algunos exesos. De todas estas desavenencias resultó que los grandes y poderosos Caciques de la Araucania se reunieron en parlamento jeneral cerca

de Malven, invitando á los Caciques de este lado, que concurrieron en efecto á la Parla.

En aquel gran Congreso se resolvió que se pondría en vijencia el pacto á que antes aludimos.

Que se intimaría á los Chilenos abandonar los terrenos que habian usurpado del otro lado del Biobío.

Que por fin se les intimaría que pasados los meses de Marzo y Abril y recogidas sus cosechas desocupasen la parte que habian tomada á la margen Sur del Biobío quebrantando el antiguo pacto etc. etc. (a)

Hemos hecho esta digresion (que ademas no creemos innecesaria) para mostrar cual es la situacion de Chile con respecto á los salvajes de la Araucania.

Se vé pues por esto, que el Gobierno de Chile no ejerce jurisdiccion de hecho sobre los Araucanos, ni aun en los que existen cerca de sus fronteras y mucho menos, sobre los que estan mas al sur y en contacto ya con nuestras indias.

El acto de dirigirse al Gobierno Chileno sobre esta cuestion, sería solo en el objeto de combinar medios de mutua defensa, ó un proyecto para atacar de comun acuerdo y concluir con los ataques.

El Gobierno vecino como lo hemos dicho ya antes no tolera el comercio de que se ha hablado, sufre estaria mejor dicho, porque Chile es persona que puede en la oracion que analizamos.

Queda dicho pues, con el cargo de entrar en posteriores detalles, que Chile es quien consume los ganados que se roban en nuestro territorio.

Que el Gobierno de Chile nada puede en cuanto á intervenir en el remedio de ese mal.

Que es falso por fin que tolere culpablemente ese escandaloso comercio.

Después de hacer conocer en nuestros posteriores artículos el modo como se hace ese negocio entre nuestras indias y las de la Araucania, trataremos de traer la cuestion al terreno de la mutua conveniencia de los dos países, para proceder de acuerdo en el modo de poner remedio á los males que ambos sufren.

El dirigirse al Gobierno de Chile sobre esta cuestion, sería inconducente siempre que no fuera con el objeto de combinar los elementos de poder de ambos países y encaminarlos á la destruccion de los salvajes de la Pampa y de la Araucania.

K. G. N.

(a) La prensa de Chile (El Mercurio de Valparaiso y el "Correo del Sur" de Concepcion, publicaban todos estos datos á que nos referimos, en Agosto y Setiembre del año pasado si no nos equivocamos.

Avisos.

SE ALQUILA

La casa habitacion de D. José Lapalma sita á una cuadra al Norte de la Plaza 1.º de Mayo.—Tiene excelentes comodidades para negocio y una numerosa familia. Para tratar ocurrirse á la misma casa.

SE VENDE O SE ALQUILA

La casa propiedad de D. Salvador Espeleta, situada al pié de la cuesta en el puerto principal de esta ciudad.—El que se interese puede verse con su dueño en su casa de comercio calle del Comercio.

El que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público, que con motivo de haberse hecho cargo de los carruajes de D. Emiliano A. Ballesteros y ha establecido los precios siguientes:

Por conducir en la bolanta una persona hasta el puerto..... 4 rs.
Por ida y vuelta..... \$ 1
Por pasear en bolanta grande una tarde al contorno de la poblacion..... " 5
Por id. id. en la chicca..... " 4

A la siete en punto será la hora en que sale la bolanta para el Puerto y á las once.—Las personas que deseen ocuparme concurrán á las indicadas horas al Otel de París.

José M. Navarro.

Carlos Eugenio Ojam, lamparista recién llegado y de tránsito en esta Ciudad, en donde permanecerá solamente algunos dias. Tiene el honor de prevenir al respetable público, que se encontrará en la casa del finado D. Julio Larraut, calle *General Ramirez*, un surtido completo de lámparas capy, moderador á triángulos 2 y 3 luces, para tienda y almacén, ídem de pared en ojalata, en cobre de solar, cafetera á distilacion, tristeses en estaño, ídem elisapompa, globe, vidrios y mechas de lámparas surtidas, &c.

Se encarga igualmente de toda reparacion de lámparas, y garante sus composuras, lo mismo que toda clase de instrumentos de música en cobre; todo á precio muy equitativo.

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil D. Pedro Ponal se hace saber, que en esta Ciudad ha fallecido el intestado D. Pedro Viliani Italiano dejando algunos intereses. Las personas que se consideren con derecho podran ocurrir ante este Juzgado á deducirlo en forma.

Pedro Calderon.

Escribido del crimen y de números.